ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, 1 de Agosto de 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Sergio Andrés Ramirez Figueredo, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.086.107, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	Sergio Andrés Ramirez Figueredo			Edad:	24
No. Documento:	1.019.086.107	Dirección:	Carrera 115 Nº 152-D45	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	6877392	Celular:	3112707884	Email:	sarfker@gmail.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	Ciencia Politica	Postgrado:	N.A
Cuenta Bancaria No.:	018-55957-5	Tipo:	Cuenta de Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bogotá

2. Datos Familiares			
Estado Civil:	**Soltero**	**No. de hijos:**	0
Nombres de los hijos:		**Identificación:**	
N.A			

Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica X Privada		CACIM-COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Departamento Ciencia, Tecnologia , Investigación y Doctrina-DECTID Escuela de Inteligencia y Contrain teligencia "B.G Ricardo Charry So lano"	**Aprendizeje**	**Seis meses**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
Acción Plus S.A	**De labor u obra**	**1207263**		**1 año**	**$689,455 pesos mensuales**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
CENAC	**Prestación de servicios**	**069**	**Asesor Político**	**30 de Septiembre de 2e18**	**$18.215.240.00**

6. Dates Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple X	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regimenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el articulo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el periodo de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	**Entidad:** Protección **Fecha:** 21 de diciembre 2011

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Sergio A Ramirez F
CC 1019086107
SERGIO ANDRES RAMIREZ FIGUEREDO
Firma, Posfirma y C. C.

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Ciudad y fecha: Bogotá, 01 de agosto de 2018

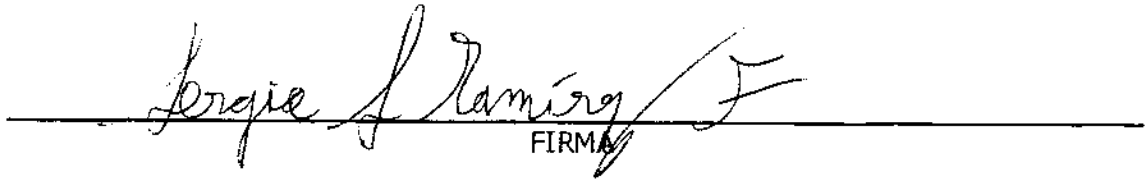
Factura N.6

Yo SERGIO ANDRES RAMIREZ FIGUEREDO, identificado con la cédula de ciudadanía: 1.019.086.107 de BOGOTÁ D.C.

Manifiesto que la empresa:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI
NIT:	800.131.292-8
Me adeuda la suma de:	2'276.905.00
Valor en letras:	DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE
Por concepto de:	SERVICIO COMO ASESOR SEGÚN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 069-CENACINTELIGENCIA-2018 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco (Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	SERGIO ANDRES RAMIREZ FIGUEREDO
Identificación:	1.019.086.107 de Bogotá D.C.
Lugar de residencia:	Bogotá D.C.
Dirección:	Cra. 115 # 152-D45
Teléfonos:	311-270-7884



FIRMA

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Rezón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	**Pego de Seguridad Social**
Fecha	2018-07-11, 09:28:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Julio de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	Julie de 2018
Empresa	SERGIO ANDRES RAMIREZ FIGUERE OO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1019086107
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8e88371140 / 1013704979
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	72067972
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 266.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0 19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 145.800	$ 800
Ne30003564	EPS017	ENTIDAO PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIOIO	1	$ 113.900	$ 700
N8002S6161	14-2e	ARP SURA	1	$ 4.800	$ 100
			SubTotales:	$ 264.500	$ 1.600
			Total a Pegar:		$ 266.100

Lineas de Servicio FeneSIMPLE: Begotá 343 2949 - Cali: 554 e515 - Medellin: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 e3 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del Pais: g18000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE GESTIÓN No. 392

Bogotá 01 de agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	069/CENACINTELIGENCIA/2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de enero de 2018
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De póliza: 14-46-101020532 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 61 de Fecha 25 de enero de 2018
4. CRP	No. CRP: 7118 Fecha expedición: 25-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: CACIM Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 18.215.240.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SERGIO ANDRES RAMIREZ FIGUEREDO Identificación: 1.019.086.107 de Bogotá D.C. Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra. 115 # 152-D45, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 311-270-7884 E-mail de contacto: sarfker@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. Jhon Andrés Salguero Escobar Cargo: Analista externo CACIM Resolución de nombramiento: 048 del 23 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Asesor Politólogo para el CACIM.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1) El contratista deberá cumplir las obligaciones objeto del contrato. 2) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC-IMI, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 3) En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC IMI. 4) Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las revistas o auditora por parte de los entes de control. 5) Entrega del informe equivalente a las actividades o servicios detallados realizados, el cual deberá entregar cada mes a cancelar para los cuales fue contratado expedida por el supervisor y suscrita por el contratista.

	6) A su costo debe "(...) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada (...)", una vez perfeccionado el contrato se obliga a allegar el examen pre-ocupacional, según los lineamientos del Decreto N° 723 de 2013, artículo 18, inciso 2. 7) Acreditar la profesión con los diplomas requeridos; así como los requisitos exigidos para ejercicio de la profesión. 8) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9) Prestar sus servicios dentro del campo de sus conocimientos o especialidad dentro de las instalaciones del CACIM, observando las normas propias de sus profesiones, actividades u oficios, en todo caso brindando la atención de acuerdo con los estándares mínimos, normas e instructivos establecidos con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios, así como la aplicación de los diferentes programas de acuerdo con sus competencias contractuales según sea el caso. 10) Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por la CENAC IMI, tanto en medio físico como en el sistema de información o base de datos que se tenga establecida, donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad; soporte de sus actividades profesionales. La omisión, el llevado irregular sin datos completo, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener actualizados los estándares por la normatividad vigente y todos aquellos requisitos necesarios. 11) Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio de la profesión y realizar a cabalidad las actividades propias para la que fue contratado. 12) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y equipos. 13) Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la CENAC-IMI. 14) Afiliarse a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplimiento del servicio, copia y/o planilla legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensión - Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 15) Responder por la ineficiente, inadecuada e irregular prestación del servicio del presente contrato que haya atendido y salir en defensa de la CENAC IMI, en el evento que cualquier usuario accione civil,

	administrativa, disciplinaria, penal, o demás responsabilidades a que haya lugar por ocasión de la prestación de servicio contratado; así como por los daños que ocasione a los equipos, inmobiliario, instrumentos y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio. En caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 16) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue CACIM, al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 17) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC IMI, así mismo, devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 18) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo, cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 19) Presentar estudios de credibilidad y confiabilidad que se determinen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 857de 2014, ley 1621 de 2013 y demás normas concordantes con la materia. 20) Contribuir con el desarrollo del CACIM, donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 21) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse. 22) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CACIM y del CENAC IMI, como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; conservando la moral

	y las buenas costumbres. 23) Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de éste contrato. 24) Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 "El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato". 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IMI, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC" Inteligencia, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC Inteligencia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesorar sobre modelos de aplicación y doctrina de contrainteligencia con entes internacionales. 2. Capacitar en la aplicación de modelos de seguridad internacional y sistemas de seguridad fronterizos. 3. Asesorar en el estudio de la aparición, evolución y mutación de amenazas nacionales y trasnacionales que se encuentren enmarcadas dentro de la misión de contrainteligencia. 4. Asesorar constante en la generación de doctrina de contrainteligencia de acuerdo a los estándares regidos bajo la ley.

	5. Asesorar en la realización del estudio de la población que se encuentra en las áreas fronterizas, con el fin de determinar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del entorno social, para determinar las líneas de acción a seguir. 6. Asesorar la brigada de procedimientos especializados de contrainteligencia en el proceso de avance, crecimiento y ampliación de la doctrina de contrainteligencia reglamentada y amparada bajo la ley. 7. Asesorar en temas de seguridad, conflicto armado y construcción de paz, de antropología del territorio, y teoría democrática el cual pueda ayudar a orientar el esfuerzo de la unidad frente a la misión. 8. Ejecutar otras tareas que sean compatibles con la naturaleza del cargo y la misión de la unidad. 9. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa. 10. Ejecutar otras tareas que sean compatibles con la naturaleza del cargo y la misión de la unidad. 11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa. 12. Las demás afines que se considere necesario conforme a la ley y competencia del Ordenador del Gasto relacionados con la asesoría.

10. DDCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETD DE LAS DBLIGACIDNES CONTRACTUALES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	FECHA
1	Análisis de coyuntura semanal, evaluación de fenómenos en áreas de frontera.	N/A	Julio 2018
2	Análisis de coyuntura, posesión nuevos legisladores (2018-2022) y transición hacia el nuevo Gobierno.	N/A	Julio 2018
3	Análisis de sectores estratégicos brigadas a nivel nacional.	N/A	Julio 2018
4	Consulta, elaboración y planificación formatos "Plan de Trabajo" equipo de	N/A	Julio 2018

		pasantes Centro de Pensamiento Estratégico y Prospectivo.		
	5	Análisis trimestral Plan Militar de Inteligencia y Contrainteligencia Militar del Ejército "PMICE".	N/A	Julio 2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **Bogotá a los 01 días del mes de Agosto de 2018**

NOMBRE COMPLETO: SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ FIGUEREDO
IDENTIFICACIÓN: 1.019.086.107 de Bogotá D.C.